TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN MÉDICO REHABILITADOR

ENTIDAD : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

FF.FF : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META : 0112

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de un Médico Rehabilitador para realizar actividades de Rehabilitación en las áreas de competencia: Consultorio médico, hospitalización covid y no covid, en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contratar un Médico Rehabilitador para brindar atención a pacientes en las diferentes áreas de competencia, reforzar la atención de rehabilitación de los pacientes afectados Covid-19, prevenir complicaciones derivadas de la inmovilización o de la ventilación mecánica, así como reducir la estancia hospitalaria, reforzar la atención hospitalaria no Covid y consultorios, según escenario actual o futuro en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca de esta manera se estará cumpliendo con brindar atenciones oportunas y de calidad a los pacientes.

3. OBJETIVO

Contratar con los servicios de un Médico Rehabilitador para el Departamento Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca, potenciando las atenciones tanto del área COVID-19 y no COVID-19.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Actividades

- Mejorar la funcionalidad de los pacientes post COVID-19.
- Mejora del proceso de rehabilitación en pacientes COVID 19 y post COVID-19.
- Atención oportuna a los pacientes con COVID 19 y post COVID-19.
- Funcionamiento óptimo del área de hospitalización COVID-19.
- Valoración del estado general y de la piel.
- Valoración de la necesidad de silla de ruedas u otras ayudas técnicas para sus desplazamientos.
- Valoración de la necesidad de contenciones.
- Exploración general.
- Exploración neurológica.
- Exploración desde el punto de vista rehabilitador: balance articular, balance muscular, coordinación y equilibrio, existencia de dolor, espasticidad, temblor, rigidez, déficits sensitivos, posicionamiento, control de tronco, capacidad de paso de sedestación a bipedestación, patrón de bipedestación, capacidad y patrón de marcha, posibilidad de manipulación, capacidad funcional del paciente.
- Observación del paciente en diferentes situaciones y entornos (cama, gimnasio, sala de terapia ocupacional, comedor…) con el fin de determinar la situación funcional real.
- Administración de distintas escalas de valoración del paciente.
- Planificación de objetivos terapéuticos.
- Comunicación al equipo de fisioterapia y terapia ocupacional de la situación clínica y funcional del paciente, de las pautas de tratamiento a seguir, precauciones, riesgos y objetivos terapéuticos.
- Entrevista inicial con la familia.
- Elaboración de informe médico de ingreso.
- Registro en Galenos.
- Otras que le asigne el Jefe del Departamento.
- Doscientas (200) atenciones. Atenciones realizadas a Pacientes por Seguro Integral de Salud (SIS).

4.2. Perfil y requisitos del personal a contratar

4.2.1. Perfil

- Título Profesional universitario de Médico General con especialidad en Rehabilitación o constancia de haber culminado la especialidad.
- Habilidad del colegio profesional.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años, incluyendo SERUMS y Residentado Médico.
- Cursos de manejo Rehabilitador, respiratorio de pacientes Covid-19 y post Covid-19, de preferencia en hospitalización, Uci-Ucin.
- Cursos, congresos, Diplomados y/o programas de especialización en Terapia Física y Rehabilitación.
- Manejo de herramientas en Microsoft y Office
- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.
- Sensibilidad social, ecuánime e integro.

4.2.2. Requisitos

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no ser proveedor de bienes del HRDC.
- Certificado de buena salud.
- CCI activo.
- RNP vigente.

La acreditación del perfil profesional se realizará presentando la copia simple de los documentos referidos en el presente apartado.

4.3. Obligaciones de la Entidad

La Entidad se compromete a proveer de los materiales y recursos necesarios al contratista para la ejecución de su trabajo.

4.4. Medidas de control

Supervisión: La supervisión de la prestación del servicio será realizada por el Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Conformidad: La conformidad será brindada por el Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

4.5. Lugar y plazo de ejecución del servicio

4.5.1. Lugar

La prestación del servicio será realizada en las Instalaciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional Docente de Cajamarca, situado en la Av. Larry Jhonson S/N, Barrio Mollepampa – Cajamarca.

4.5.2. Plazo

Tres meses desde la suscripción del contrato, con posibilidad de renovación.

4.6. Monto referencial

El monto de la retribución asciende a un total de S/. 5,300.00 (Cinco mil trescientos con 00/100) soles, incluido los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

4.7. Resultados esperados

- Disminución de la brecha de médicos.
- Mejora del proceso de atención de las consultas médicas a pacientes COVID-19.
- Atención oportuna a los pacientes COVID-19 y no COVID-19.
- Funcionamiento óptimo de consultorios médicos.
- Cumplimiento eficiente de las actividades señaladas como parte de su servicio.

4.8. Forma de pago

La remuneración del trabajador será mensual, previa presentación de su informe mensual y a conformidad del área usuaria correspondiente.

4.9. Penalidades aplicables

Penalidad del 0.02% del monto total del servicio por incumplimiento de las actividades señaladas como parte de sus funciones.

Penalidad del 0.02% del monto total del servicio por no cumplir con los resultados esperados.

4.10. Otras obligaciones

El contratista es el responsable directo de cumplir con las funciones a su cargo, debiendo responder por la calidad del servicio brindado, en lo que corresponda, bajo responsabilidad administrativa funcional.

4.11. Confidencialidad

El contratista es responsable de la reserva absoluta en el manejo de información y/o documentación a la que tenga acceso en razón del servicio brindado, quedando expresamente prohibido la revelación de información a terceros o a personal no autorizado de la Entidad.

4.12. Responsabilidad por vicios ocultos

La responsabilidad del contratista por la calidad en el servicio ofrecido y por los vicios ocultos presentes en él, será de un año a partir de la conformidad otorgada.

4.13. Norma específica

- Decreto de Urgencia N° 037-2020, artículo 27.
- Ley N° 30225 y su Reglamento.
- Código Civil, artículo 1764° – 1760°
- Ley N° 27785 y su Reglamento.
- Ley N° 29622 y el D.S. N° 023-2011-PCM.
- Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"